



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00417

De conformidad con el informe secretarial fechado 7 de junio del corriente año, el escrito allegado por la parte actora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, por serlo procedente, el Juzgado DISPONE corregir el auto admisorio, que data 20 de febrero de 2023, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la entidad demandante es **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y no **SCOTIANBAK COLPATRIA S.A.**, como allí se indicó. En lo demás manténgase incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el auto inicialmente proferido.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 049, hoy 14 de junio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--